



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12246

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de aspirante seleccionados para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoría de médico especialista en medicina de la educación física y del deporte, por el procedimiento extraordinario y específico de selección, mediante el sistema de concurso de méritos para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del Consell de Mallorca y publicada en el BOIB núm. 52 de 18 de abril de 2013

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública ha dictado, en fecha de hoy, la siguiente resolución:

“1. El artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en materia de nombramiento de funcionarios interinos y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 4 del Decreto 30/2009 de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de funcionarios interinos al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, cuando se agote una bolsa, no haya ninguna anterior que disponga de aspirantes y se prevea la necesidad de cobertura de vacantes per a diferentes escalas, clases o categorías, se deberá hacer una convocatoria pública de concurso para constituir una nueva bolsa con los aspirantes que superen el nivel mínimo exigido, ordenados de acuerdo con el baremo establecido.

2. Vista la propuesta de la Junta Calificadora de fecha 4 de junio 2013 de aprobación del listado provisional de méritos de los aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de médico especialista en medicina de la educación física y del deporte, realizada como consecuencia de la Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 8 de abril de 2013 (BOIB núm.52, de día 18 de abril de 2013).

3. Ha finalizado el plazo de tres días para alegar las rectificaciones pertinentes sobre la valoración provisional de méritos sin que se haya presentado ninguna.

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con la propuesta efectuada por la Junta Calificadora, la lista definitiva de aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoría de médico especialista en medicina de la educación física y del deporte, con indicación de la puntuación obtenida y del número de orden de prelación.

BOLSA POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Hernández Guerrero, Carles E.	21,31
Freund Vargas Prada, Verónica Susana	16,50
Carpio Rebull, Lidia	11,89
Ramos Sánchez, Fernando	9,67

BOLSA POR EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Hernández Guerrero, Carles E.	21,31
Carpio Rebull, Lidia	11,89
Ramos Sánchez, Fernando	9,67

Segundo.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de les Illes Balears y se expondrá al público en el tablón de edictos del edificio



de la Llar de la Infancia y a efecto informativo, en la página web del Consell de Mallorca, para el conocimiento de las personas interesadas.

Tercero.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer el recurso de alzada delante de la Presidencia del Consell de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOIB.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, cualquier otro recurso que se crea pertinente. Todo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Palma, 11 de junio de 2013

EL SECRETARIO TÉCNICO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Por delegación según resolución de 7/09/12)

Miquel Barceló Llompart

